1000-34

RESOLUCIÓN N° 1832 de 2025
(SEPTIEMBRE 29)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2025

La Secretaria de Infraestructura Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la secretaría de Infraestructura elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de las OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada de menor cuantía

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 163.148.276) M/CTE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 17 de septiembre de 2025.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 5:30 pm del 17 de septiembre

RESOLUCIÓN N° 1832 de 2025
(SEPTIEMBRE 29)

hasta las 11:59 pm del 24 de septiembre de 2025), no se presentaron observaciones al mismo, lo cual fue certificado por la Secretaria de Infraestructura en oficio del día 25 de septiembre de 2025.

Que el día 25 de septiembre de 2025 se expide adenda modificatoria del cronograma a raíz de que según lo determinado en el Decreto N° 129 del 24 de septiembre de 2025, por medio del cual se establece la suspensión temporal de la atención al público en la alcaldía municipal de Miranda Cauca, con ocasión de la celebración del Día Del Campesino 2025 -Feria De Emprendimiento Agropecuario, el día 26 de septiembre no se prestó servicios en las oficinas de la entidad ya que resultó necesario garantizar la participación de los servidores públicos y colaboradores de la Administración Central en dichas actividades lo que implicaba que determinadas acciones programadas para los procesos de selección en curso no pudieran ser llevadas a cabo, con lo que se determinó trasladar la fecha de apertura del proceso a partir del 29 de septiembre de 2025.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 11:30 am del 25 de septiembre de 2025), se presentaron tres (03) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, y además solicitud de limitación territorial para MIPYMES domiciliadas en el municipio de Miranda Cauca, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha	Domicilio
1	MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC	901509369-7	CO1.MSG.8503762	22/09/2025 4:45:10 PM	Miranda
2	GEOPROYECTOS AGO S.A.S	901286502-1	CO1.MSG.8507209	23/09/2025 10:17:58 AM	Miranda
3	CONSTRUCCIONES, SUMINISTRO Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECNO SAS	900527181-2	CO1.MSG.8515861	24/09/2025 1:11:04 PM	Miranda

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple	Tipo de solicitud territorial municipal - Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Pequeña empresa Cumple	Microempresa Cumple	Mediana Empresa Cumple
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica	Persona jurídica No aplica

RESOLUCIÓN N° 1832 de 2025
(SEPTIEMBRE 29)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2	Solicitud 3
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Cumple	Cumple	Cumple
5	Persona jurídica Mipyme, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	(...) Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Construcción de proyectos de servicio público Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (...) Cumple	(...) 4112 construcciones de edificios no residenciales. 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. (...) Cumple	(...) la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, comprendiendo todo tipo de actividades comerciales e industriales. (...) Cumple
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 06/08/2021 Cumple	Constitución 22/05/2019 Cumple	Constitución 20/04/2012 Cumple
6	Matricula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matricula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
	Resultado	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Que las anteriores solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y del pliego de condiciones para dicha limitación por lo tanto la convocatoria será limitada a empresas Mipymes Municipales con domicilio en el Municipio de Miranda Cauca, de conformidad a lo manifestado en el Proyecto de Pliegos de Condiciones y en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2025 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

RESOLUCIÓN N° 1832 de 2025
(SEPTIEMBRE 29)

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Infraestructura, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2025 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA cuyo objeto es: OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretaria Financiera: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Infraestructura: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 29 de septiembre de 2025, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015..

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2025 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación Estudios Previos	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes y/o MiPymes	AGOTADO

RESOLUCIÓN N° 1832 de 2025
(SEPTIEMBRE 29)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interés.	30/09/2025 11:30
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/09/2025 11:30
Plazo para manifestación de interés	02/10/2025 11:30
Realización de sorteo	02/10/2025 14:00
Publicación lista precalificados	02/10/2025 15:30
Visita Sitio De La Obra	03/10/2025 07:30
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	03/10/2025 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	06/10/2025 14:30
Plazo máximo para expedir adendas	06/10/2025 15:30
Presentación de Ofertas	07/10/2025 15:30
Apertura de Ofertas	07/10/2025 15:35
Informe de presentación de ofertas	07/10/2025 15:40
Publicación del informe de evaluación de ofertas	10/10/2025 10:30
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/10/2025 23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/10/2025 14:00
Firma del Contrato	21/10/2025 15:00
Entrega de las garantias de ejecución del contrato	23/10/2025 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	23/10/2025 15:00

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 163.148.276) M/CTE. El cual se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 1233, del 08 de agosto de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599008.91119.16.01.1.2.4.3.04 NOMBRE: intervención, renovación y/o optimización de las instalaciones físicas de la galería municipal SGP libre destinación Valor: $140.500.000, RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599011.54129.16.77.1.2.4.3.03 NOMBRE: Infraestructura institucional adecuada SGP libre inversión, Valor: $22.648.276, Por concepto de: Obras De Adecuación Y Enlucimiento En La Plaza De Mercado Del Municipio De Miranda Cauca vigencia fiscal 2025 Expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda..

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

RESOLUCIÓN N° 1832 de 2025
(SEPTIEMBRE 29)

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria De Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto	Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso.	Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó:	Victoria Andrea Pizarro Pedroza - Secretaria de Infraestructura
Vo.Bo.	Yineth Tathiana Mera Aguilar Secretaria Financiera
Original:	Carpeta proceso